

FOLM FI - FII - FIII 09

39/4

Muy M. C. P.ector

Antonio Serra y Mauna Bachiller en Filosofía, dice y
ha estudiado y cursado la S. Theologia los quatro años
Coplido que mandan las Constituciones de la Universi-
dad literaria Julliana, con los P. R. R. Catedraticos
que leen la Opinion del Vener. Subm. Maestro Curo;
y desuando el grado de Bachiller, y despus el de Doct
y maestro en S. Theologia Portante

Sup. ca. sead el Mayor grado de U. Mandan, se despache
al sup. de la polia para hacer el depono de las propinas
para dicho grado de Bachillerato en Theologia, y en conse-
quencia admitirle a los Examenes de tencianay y de mas
necesarios para obtener dicho Grado y scholarie dia para
las conclusiones para dicho Grado que lo resuiva a Moned
y pide Omm' de. E. Hicet de.

Almimus de.

Se remite al Sup.
torio para que se entienda lo referido se admita al Sup.
de Examenes pereyanig

Ench. de la casa. Canj. y R. de la U.

May 11^{ta} 1801

Antonio Serra y Mañra Bachiller en Filosofía, dice y
ha estudiado y cursado la S. Theología los quatro años
exigidos que mandan las Constituciones desta Universi-
dad literaria valliana, con los P. R. R. Catedráticos
que leen la Opinión del Vener. Subr. L. Maestro Curo;
y desuando el grado de Bachiller, y después el de Doctor
y Maestro en S. Theología Por tanto

Sup. ca. sea el Mayor agrado de V. M. mandas, se despache
al Sup. de la policía para hacer el depósito de las propinas
para dicho grado de Bachillerato en Theología y en conse-
quencia admitirle a los Exámenes de Encuesta y de Ensayo
Preparatorios para obtener dicho Grado y señalarle día para
las Conclusiones para dicho Grado que lo recibirá a Menos
Epide Omni de. E. Licet de.

Minimus de.

Se remite al Secre-
tario: para que siendo verificado
lo referido se admita al Sup.
de Exámenes perseguido

Enchela del Sr. D. Cam. y R. de la V.

1
Muy Ill^{ma} P^{re}ctor

Antonio Serra y Mauna Bachiller en Philosophia, dice q^e
ha estudiado y cursado la S. Theologia los quatro años
expletos que mandan las Constituciones desta Universi-
dad licenciarla fulliana, con los P. R^{os}. Catedraticos
que lean la opinion del Vener. Subtil. Maestro Escoto;
y desuando el grado de Bachiller, y desguas el de Doctor
y Maestro en S. Theologia Portanco

Sup^{ca} sea del Mayor agrado de V. S. mandas, se despache
al sup^{te} la p^{re}suposicion para hacer el Ex^{amen} de las propinas
para dicho grado de Bachillerato en Theologia, y en conse-
quencia admitirle a los Ex^{amen}es de tencras y de mas
quesenarios para obtener dicho Grado y señalarle dia para
las conclusiones para dicho Grado que lo cursara a Merced
de p^{re}suposicion de. C. Hicet de.

Almoxarife de.

Se remite al Secre-
tario: para q^e siendo verificado
lo referido se admita al sup^{te}
a los Ex^{amen}es p^{re}suposicion

Enchela de la casa. Lany y R. de la V.

My dear Sir

I have the pleasure to inform you that the
business of the office is now in a state of
quietude and that the affairs of the
company are being conducted in the most
efficient manner possible.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. B. Smith

representado en la misma Univ.^a la Cathedra de Fi-
losofia Escrita, en cuyo tiempo todas las propi-
nas se aplicaron a d.^a Causa Div.^a y si a los que
nada sirvieron la Univ.^a ni granjearon cosa por
la Causa p^{ia} se les confiere sin dificultad el gra-
do, aun en el caso, que las propinas futuras
no se han de aplicar a d.^a Causa p^{ia}, con quantas
mayor razon, al Exponente? No es dudable, que
negar esta gracia no deve ser facultativo, quan-
do en punto de Natural equidad, y razon es
deuda de mucha justicia; Asi se ha supuesto in-
conveniente, hasta de pocos años, en que parece,
que el unico premio que adezga semejantes me-
ritos, es negar la misma gracia, que se puede ha-
cer. Sobre esto podrá V. S. M. Ill.^a tomar la re-
solucion bien vista, la que.

Sup^{ca} sea de su agrado mandar las providen-
cias que mejor parezcan a fin de que se le
confiera el grado de M.^a al Exponente, y
para ello se depositen las propinas necesarias
del producto de la Causa p^{ia}, que es bien justo,
que la Causa p^{ia} contribuya a favor de quien
aumentó sus productos, y se espera los au-
mentará; favor que espera de la justa Pro-
vida Rectitud de V. S. M. Ill.^a y lo pide en nom-
bre del S.^{to} D.^{to} Juan^o y del B.^{to} Raymundo Cullio
a cuyo culto se han de aplicar las utilida-
des de la Cathedra del sup.^{to} como se han
aplicado hasta ahora, para aumentarle

et hoc Omni est. Et licet de
Herrimur de
Ant.^{us} Serra, et Maurus


It is with great pleasure that I have received your letter of the 14th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. J. [Signature]

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. J. [Signature]

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. J. [Signature]

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. J. [Signature]

Yo. Gerónimo Serra del Orden de S.^a Francisco de la Obispa.^a dice. Que
en virtud de las leyes de la Universidad, que dan facultad a su Preboste de
elegir Catedrático de Prima por la Opinión del Subtil D.^o Cristo en esta
Universidad, fue escoto, y nombrado por sus Superiores para regentar dicha
Catedrático de Prima, como consta de la Patente, y facultades para ello necesarias,
que manifestó al M.^o M.^o S.^o Pedro, para el fin de prestar, como pruébalo el jura-
mento de Catedrático de Prima. Y cuando el Suplicante asistió a los lecciones
y funciones de la Universidad, para contribuir con el sueldo de su asistencia a la
mayor caudal de la causa pía del Illmo. D.^o, por lo que necesitaba del
Grado de D.^o en Theologia; esperando el Suplicante merecer el favor, y honra
que se ha servido hacer de gratia el Colegio de Theologia, a los Catedráticos
de ella; con toda humildad suplica esta Gracia, ofreciéndose por su
parte, con la facultad de su Prior a regentar la dicha Catedrático en cargo
entero de Theologia. Et ratum est? e. Sicut est?

Assistimus est?

[Faint, illegible handwriting visible through the paper from the reverse side.]

Chippewa Bay

Muy Muyto Sr Rector de la Universidad Iuliana, Can. y Sacrista de
la Cathedral, el licenciado Fran. Ferrer pro ya bachiller en
artes y theologia; por quando es sujeto de mucha edad, y
falto de medion

Por tanto suplica a V. S. y al Sagrado Colegio,
le confiera el Grado dentro de la Universidad; dispensandole la
solenidad de San Francisco, sin damniñar a ningún Colegio quanto
a la propina que le pertenece; lo qual espera conseguir de la libe-
ralidad de V. S. Muy Muyto Amm. etc. etc. etc. etc.

Missimus etc.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. It appears to be a formal or official communication.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. It appears to be a formal or official communication.



Muy Ill^{me} S^{re}

His

El D^r Salvador Arriq^{ue}, dice que hallandose en el Reyno de Valencia por ciertas dependencias, passó a la Universidad de Gandia, y en ella obtuvo de su Real, y Pontificia Universidad el grado de Maestro y D^r en Sagrada Theologia con todos los requisitos y circunstancias acostumbradas, como consta de los autos que presenta, ut ecce, y al presente desea ser agregado, e incorporado en dicha facultad a la Universidad literaria del presente Reyno de Mallorca; Y como dicha Universidad de Gandia sea una de las aprobadas, para que los graduados en ella puedan ~~graduarse~~ ^{graduarse} en esta Universidad, como consta del titulo diez y nueve de las Constituciones de la mesma; por esso

Suplica sea del agrado de V^{ra} muy Ill^{me} admitir al Sup^{te} a la dicha incorporacion precediendo el debido examen, y demas circunstancias que se acostumbra, que a mas de parecer a rason conforme lo recibira el Sup^{te} a singular gracia y favor de V^{ra} muy Ill^{me}. Omitt^o, et licet^o

Ill^{issimu} S^{re}

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

40

Los Licenciados Melchor Baruelo Jaime Moragues, y Juan Oliva habiendo entendido que el día de oy se pretende conferir el Grado de D.^o en Sagrada Theologia al Licenciado Lorenzo Burqueza Collegial de Nuestra S.^a de la Sapiencia, lo que es muy perjudicial a los sobre dichos, respecto de la precedencia que de derecho les toca por haver sido primero graduados de Bachilleres en Theologia, haver tomado puntos, y leído segun las constituciones de esta Uni.^o, y consecutivamente haver sido primero admitidos para dicho grado, cuyas circunstancias, y motivos juntamente expresan su prioridad; Por tanto deduciendo de su buen derecho dichos Licenciados se oponen a la pretension de dicho Burqueza respecto de verle conferido el Grado de D.^o y mandamos, que pida; Y en caso de obtenerle protestan los sobre dichos de todo lo que les sea lícito protestar, y quieran tener sus derechos salvos para que a su tiempo y lugar queden deducidos sus razones; Requiriendo al Secretario para que continúe Auto de dichas protestaciones, que pida sea notificada tanto al dicho Burqueza, como a los demás, a quienes se deviere notificar, y que de dicha protesta se les de copias, o copia siempre que fuere requerido. Cum sic etc. Iterum requirunt etc.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

May M^{re} Rector

Juan Joaquín Bostard D^r en Philosophi-
a, Jaime Juan Juner, y Joseph Colm,
hayan, aver cursado en la Universidad
Lubiana los quatro años de Theologia en la
Opinion Suarezista, de que tienen tambien
las quatro Matrículas, y aprovados los Cur-
sillos; por lo qual deseando tomar al pre-
sente el Grado de Bachiller en Theo-
logia, pide de antemano tomaran ya el
de Philosophia, suplican mande Veneria
exacutar todas las diligencias, que re-
quieren las Constituciones de la mesma Uni-
versidad deen preceder al Acto de con-
clusiones; y que para estos les señale el
Dia, que pareciere de su beneplacito. Omnia
licet etc. Placemus etc.

Se remite al Secretario para qd mendo
arriba lo referido sean admitidos
sus licencias, y los exámenes correspondientes

Ante L^{do} Beruck L^{no} R^{do} de la U^d

1800

Muy M^{te}. Señor Rector.

M^{te}. March Torello Doctor en Philosophia, Dia que haueré cursat los años de Theologia, que manen las Constituciones de este Vniuersitat, y matriculats quellos, se se al p^{te}. agora en Continuarle lo vltim año a Causa de no hauer get. ofensio, y presentajo de las Materies, de lo vltim año, segons manen dize Constituciones, lo que no es estat, para Conrefer, en aquelles si sol per oluido, pues en la ocajio, se hauer de presentar dize Materies, se trobaue el supp^{ca}. ocupat, en los exámenes y demes de que necessitaua para obtenir la laurea en Philosophia, que desit obtingue.

Y Com M^{te}. Señor Rector, desitja el supp^{ca}. pasar a agreduarle en segrade Theologia, y tingué onse seria lo representat impediment para poder obtenir aquell.

Supp^{ca}. per dant sia det seuei de V. S. Molt M^{te}. Manar al Secretari de la Vniuersitat, Continue la matricula del quart año de Theologia, no obstant lo mencionat impediment, pues ex tunc offeret enjennar y presentar aquelles, a qui V. S. Molt M^{te}. sia seaut, dispensat enquans sia necessari, lo dit impediment, de que cubra singular gratie y merce del Rector et de V. S. Molt M^{te}. quod dicit amicus. et licet etc.

Assistimus etc.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

47

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Second main body of handwritten text, continuing the cursive script.

Handwritten text at the bottom left of the page.

Ms
Muy Il^{te} Sr. Rector.

Yo Antonio Soleras Religioso Observante, Dr^o
ex Cath^o de Phil^a en la Univer^s de Sevilla, Rector
de Sag^{ra} Theol^a, Custodio actual de la Lib^{ra}
de Cathaluna, y Comissario Visitador de la de Ala-
lonca, expongo a V. S. M. Il^{te} tener deseo de la
honra de ser nombrado entre los Maestros, y Docto-
res de Sag^{ra} Theologia de esta Univer^s Juliana
de la presente Ciudad de Salma

Por tanto a V. S. M. Il^{te} como mejor
puede suplica se digne hacerlo presente al Colegio
de Theol^a de esta Univer^s para que noticiosos
todos de mis buenos deseos, digongan segun su bene-
placito y justicia, favor que espero recibir de V. S.
y dicho Colegio. Et hac omni c^oda, et licet c^oda

Attestimus c^oda

16

Alphonse de Lamoignon

Le sieur de Lamoignon, Conseiller
d'Etat, a l'honneur de vous adresser
ci-joint le rapport que vous m'avez
fait l'honneur de m'adresser le 10
de ce mois, par lequel vous m'avez
fait savoir que vous aviez été
informé par le sieur de Lamoignon
de la situation de l'Etat de la
ville de Paris, et de la nécessité
de faire faire des réparations
à l'égout de la ville de Paris.
Je vous prie de vouloir bien
faire faire ces réparations, et
de m'en faire un rapport.

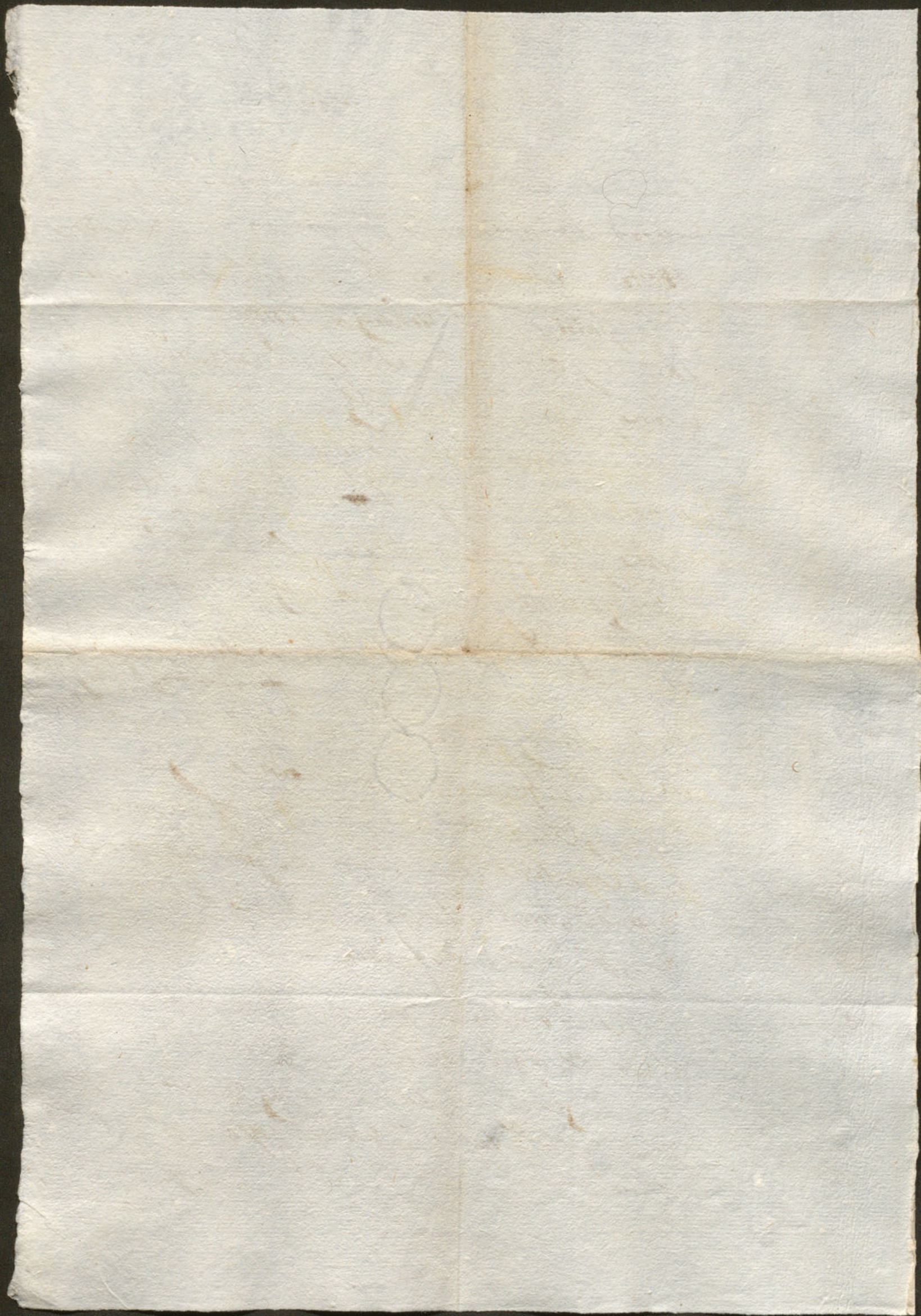
Muy Ille. Sr. Rector de la Univ. de Salamanca

D^{no} Juan Justo de Salas y Berge Rector de la presente
Ciudad dice que por sus fines y efectos neceſaria de un
attestado que haga fe de como en la ocasion juraron
de Colegiatos los Illes. Señores D^{no} Joseph de Suyo Pro
thetico y Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral, y D^{no}
Juan Martorell Pro Dean y Canonigo de la misma en
en el Colegio de Filosofia y aquel en el de Theologia en
ninguno de dichos Colegios se hallava Vacante Colegio:
tura, y que aun en el caso de Vacar havia otros
Doctores en uno y otro Colegio mas antiguos en Grado
a quienes tocava o mas vez al mas antiguo segun
se previene en la Constitucion ^{segunda y tercera de la Univ.} de las ~~disposiciones~~ Tit. 1^o que
los dichos Señores juraron sin tocarles de Orden del M.
A. Sr. D^{no} Augustin Michel de la Cruz Pro y Canonigo
entonces Rector de dicha Univ. de Salamanca, habiendo acudi-
do al Secretario para que me librasse dicho attestado ha-
biendo respondido que neceſitava de Orden del U. S. M. para
ello, del mejor modo que pudo.

A U. S. M. V. suplico sea de mi mayor agrado mandado
al Sr. Rector de dicha Univ. de el attestado referido con
las circunstancias arriba expuestas en caso de contener
verdad que lo remita a merced y gracia de V. M. para
otorgar lo que V. M. mandare.

Responyendo

+ S. A.

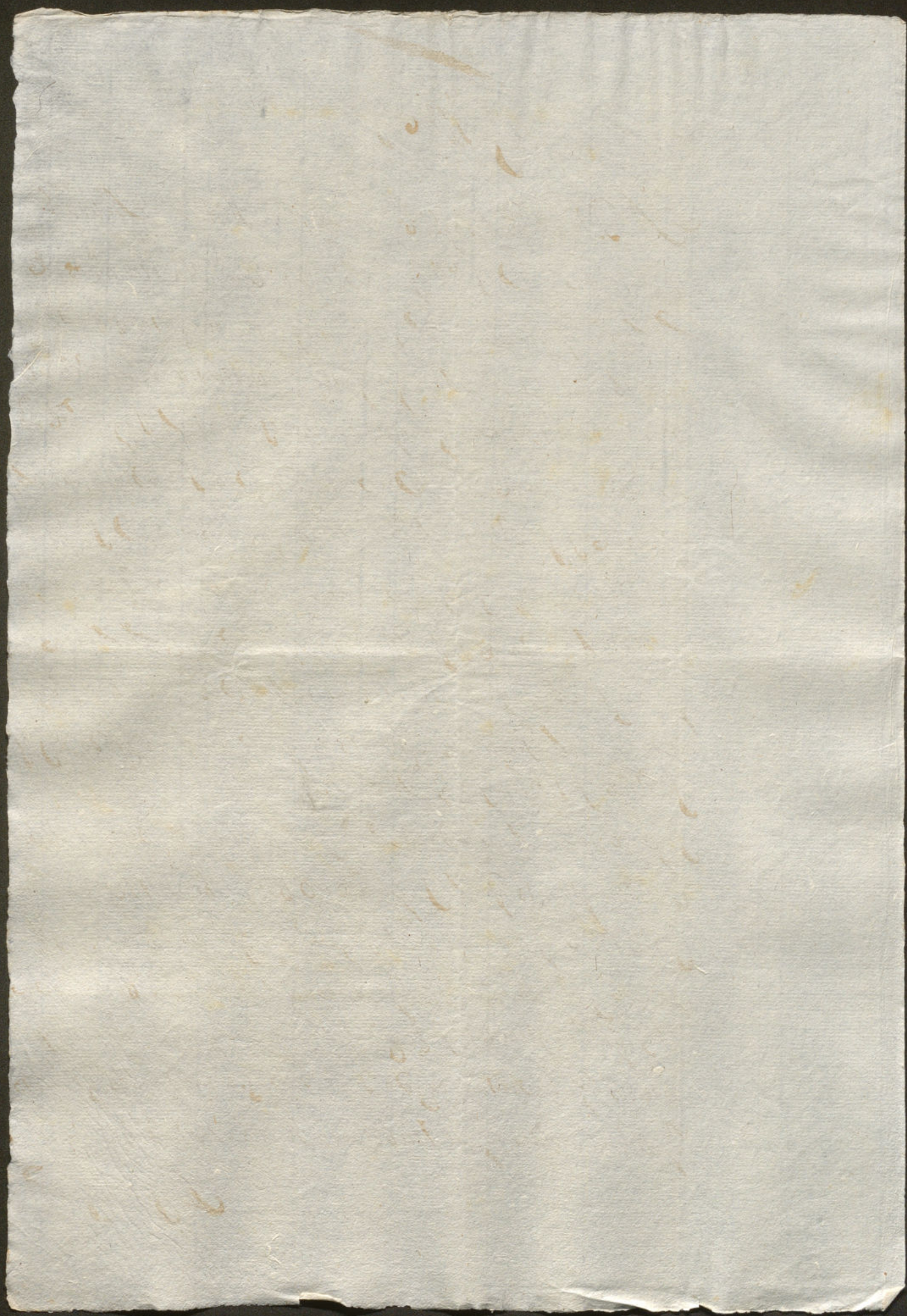


Muy Ilbre Sr

A D^o en Filosofía Augustin Ansies de Morad
representa al S^a q^o habiendo cursado tres años de
Teología y pedido a V^a S^a la dispensación para ser admiti-
tido al grado se le disputó por parecer contrario a las constitucio-
nes en atención de lo q^o queriendo conformar el Suplicante con
las Constituciones de esta Universidad pidió ser admitido al
grado de Suficiente el q^o no tomo por saber le V^a S^a amo-
nestado no lo tomase y habiendo tenido noticias q^o se han ad-
mitidos al grado de Suficiente otros cursantes de Teología en
perjuicio del Sup^e sin tener mas calidades, antes bien habien-
do sido el Suplicante primero en pedir el dicho grado de suf-
ficiente y ser mayor q^o ellos

Suplica sea del agrado de V^a S^a o bien no admitir dichos
cursantes primero q^o al Suplicante; o bien admitirles con las
circunstancias q^o no quede el Suplicante defraudado en la prece-
dencia y demás derechos q^o le competen; antes bien devese
el Suplicante preceder y gozar de todas las preeminencias y
derechos q^o hubiera gozado si se hubiese graduado primero
q^o dichos cursantes q^o lo remita a mucha merced Dni en H^a y

Atissemus etc.

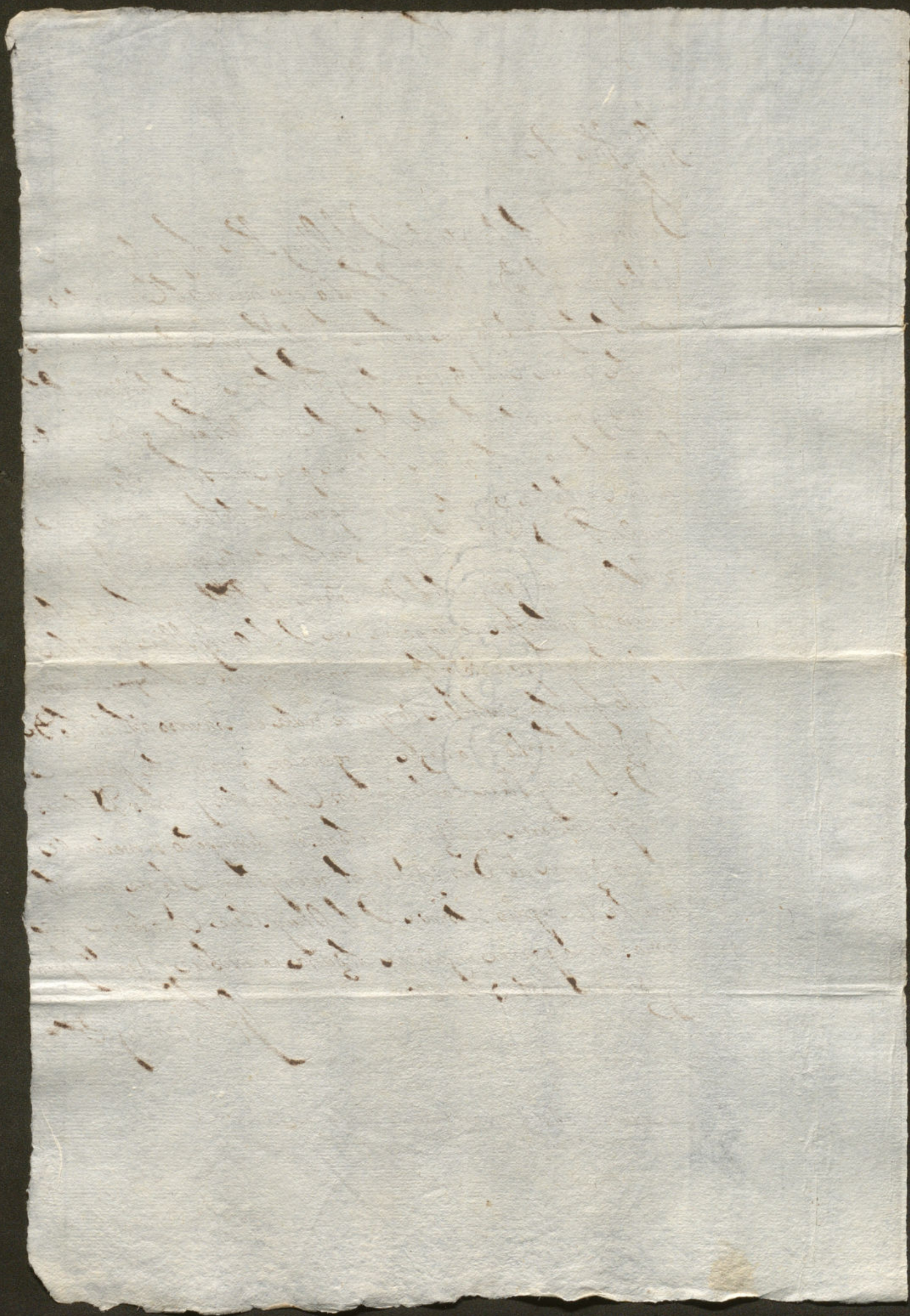


46.
Muy Ilustre Sr.

Obedeciendo al decreto de V. S. Muy Ilustre al pro de petición
dado por el Dr. Miguel Forelló pro que a 26 Corrientes
se me notificó dize, que se bien pueca hazer constar autenticam-
mente haver cursado las artes y Theologia en la doctrina luti-
lana y mas actualmente tener el Curso de Philosophia, en este
Monasterio en la misma doctrina; pero como solamente me opuse
a la Cathedra vacante para cumplimiento de la condition que
nuestro P. V. P. se sirvió poner en la patente que me despachó a
5 de Mayo de 1729 en el Monasterio de Poblet para leer dicho
Curso de philosophia como podria ver V. S. Muy Ilustre en dicha
patente que presento: no fue mi animo concurrir a hazer ser nomi-
brado para la Cathedra de que se trata en Concurso del dicho Dr.
Miguel Forelló, sino hazer mi oposicion unicamente para que
V. S. Muy Ilustre, cathedraicos, Collegiatos y demas Doctores
que asistieren se dignen aprobar mi desempeño, si mediante
la gracia de Dios lo tuviere el desempeño, lo que humil-
mente le suplico se sirva V. S. Muy Ilustre Concederme, que
amás de no parecer injusticia alguna lo recibiere a grande favor
y gracia. Vost. omnia etc.

Misissimuy etc.

Fr. Francisco Mauro Girard Monge Genito Cisterciense



May M^{te} y Coll^{gio} de The⁸

D^{no} Andres Flores, y D^{no} Edoan Cuyullada Abogado en Arzob. Cano⁸ Regl^o
de la Casa y Hospital de S^{to} Antonio Abad dicen que siendo cunado por unido
y otras las causas de The⁸ an admitido el título del grado de Bachillerato en
dicha facultad el que se le a dilatado con motivo de no aver en este año
acudido con toda puntualidad a tomar las materias lo que parece no es motivo sufici-
ente no solamente por favorecer a los sup^{tes} la practica en diano introducida y
colocada que no sólo digna la lei pero aun la hace de nuevo y con mayoria de
razon en los sup^{tes} quienes tomaron sus materias al primer año para
en este último hallarse muy concurridos y con mas puntualidad poder ocu-
pase en la may perfecta inteligencia de dichas materias como lo justifican
los sup^{tes} sig^{tes} tambien aviendo admitido para el dicho fin a Sagre
Can^{es}las pro seminaria del Coll^{gio} de S^{to} Pedro quando los sup^{tes} se
hallan con los mismas habilidades lo que se puede averiguar si no se
crea a esta narracion mandando al dicho Can^{es}las enseñe las leyes y costumbres
con las de los sup^{tes} se averiguara venir en el las mismas que en ellos
en existir ni mayor ni menor falta en el uno q^{ue} en los otros por lo q^{ue} no ay
motivo levan paraps deya preferir dicho Can^{es}las a los sup^{tes} que son Mayo-
res de Matrícula en cuyo caso segun la practica de en ser preferidos
en el grado al dicho Can^{es}las por esto del mejor modo aya lugar
sup^{tes}ican se sirva V^{ra} M^{te} mandar admitir los sup^{tes} al Bachillerato
de The⁸ y conseq^{ue}ntemente a los demas grados de B^{ach} y B^{ach} en la
misma ciencia segun es lo mayormente con la sup^{tes} de acor^{de} con
admitido para dicho fin el deposit^o de las prop^{tas} que efectivamente con
deponidas en poder del depositario de esta Universidad Literaria, y para
ello mandar a los Can^{es}las y a los sup^{tes} y lo recibiran a mucha gracia omi-
et. et licet et.

Aliriny et.

Handwritten signature or header at the top of the page.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the script is highly cursive and difficult to decipher.

Small handwritten note or signature at the bottom left of the page.

t.

Muy Il^{te} Señor Rector.

El Dⁿ en Filosofía, y sagrada Theologia Bernardo Clar, di-
ze que hallandose el día 28. de este mes pasado en una Concluyon
General en la Ig^a de Sⁿ Francisco de Asis, queriendo arguir, llamó
al Muchacho, que repartía las Concluyones, y tomando ya con su tra-
no la Concluyon para ir arriba, y proponer el Argumento, como es cos-
tumbre, levantóse de su lugar, no con poco escándalo de muchos, el Dⁿ
Gabriel Luján, y le dijo, quería arguir primero, á que muy gustoso
concedió el Suplicante por evitar ruidos. El Motivo que havia
tenido para querer arguir primero dijo á algunos, que estaban á su
lado, era porque dijo tenía dentro su fatigosa Redimienta decreta-
do por V. S. en que se decía ser mayor el grado, que no el Supli-
cante, y que poco importava, que el Rector antecedente de esta Uni-
versidad con todo su Colegio de Filosofía, ya en el año, que se
graduaron los dos, y otros, hubiesen determinado (para evitar quiza
semejantes Muchachadas, á la q^a ha hecho el Dⁿ Luján) que todos
los que se graduaren en el mesmo año con igualdad de Matriculas
deva preferirse mas antigua de años, al Menor. Resolución que
aun el día de hoy se observa así en el Colegio de Filosofía, como
en el de Theologia. Y como el Suplicante sea igual de Matriculas, y
graduado al mesmo año, y mas antiguo de años, que el dicho Dⁿ Lu-
ján, como consta en los autos de esta Universidad. Por tanto con el
devido rendimiento.

Sup^{ca} á V. S. Muy Il^{te} mande al dicho Dⁿ Luján esté en lo acor-
dado por el Colegio de Filosofía en el año, que se graduó, y en
su consecuencia, que se tenga por Menor el grado, y que no se atre-
va otra vez á tomar Concluyon para arguir antes, que el Supli-
cante, una vez, q^a este quiera, como es costumbre entre Mayores, y
Menores el grado; lo que á mas á parecer justicia, lo reuñirá
el

Et Supplicante per singulas favor, et gratia. Et benedictio etc. Sed
Omni etc. Et licet etc.

Altissimus etc.

presidencia al ex presado Dr. Clara después graduado y para en adelante no
pueda servir de ejemplo en purpura de otros

Al S. my y llame supplica se sirva declarar al suplicante la presidencia
al ex presado Dr. Clara no obstante aver adquirido primero en el grado del Dr. ^{ser vi} ~~Clara~~
para y que este acto no pueda ^{ser vi} por en adelante; así por ser pasado
como su publica y notorio, como en caso de duda se ha ofuscado justicia; como y por
aver sido contra de ella, constitución de esta universidad y solo incurrir en obex-
tando q. así e. p. p. q. p. y. a. m. c. d. Omni etc. et licet etc.

Al S. my y llame
D. Gabriel R. P.

Vlt.
Muy illustre Señor.

El P. Pdo Fr. Jacinto Pujad y Religioso Dominico de esta Ciudad de Palma representó á V.ria M. J. l. l. l. como por espacio de 36. Años se ha empleado en servir á los ystudiantes de la Universidad Lul- liana de este Reyno de Mallorca; pue leyó tres Años una Cathedra de Filosofia en dicha Universidad; y doce Años de theologia moral en su- to, á los licenciados de la misma Universidad. Fue también tres Años y tituto en la Cathedra de viuras, que por entonces Regentaba el P. Magro Fr. Joseph Daza Dominico; de pue de todo yto obtuvo por oposicion la Ca- thedra de Theologia expositiva la que ha regentado por espacio de diez y ocho Años, y mercedo se en todo yto tiempo consingular cuidado en la instruccion particular de qualquiera de los ystudiantes, que quisier- a pro uecharse en los ystudios como y notorio en muchos Gratos á quienes ha prestado, asi de Filosofia, como de Theologia; y como las Constituciones de dicha Universidad en el título diez. fol. 87. previenen, que en caso, que alguno huiese jubilado en alguna de las Cathedras se le conserve el mismo lugar, que tenia por su Cathedra; y en el título 20. fol. 133. que los Cathedraicos que huiesan regentado alguna Cathe- dra por espacio de quinze Años se queda jubilados. ha siendo el dicho suplicante jubilado en la Cathedra de y criptura por haverla regentado por espacio de diez y ocho Años.

Por tanto suplica, se le otorgue el grado de V.ria M. J. l. l. l. concederle los mismos honores que previenen las mismas referidas Constituciones y to y en caso de con- currir el dicho suplicante en los actos literarios en que se confiere los Grados Mayores se le conserve el mismo lugar, que tenia antes de renunciar la Cathedra, que á mas de ser de razon y justicia; y por la practica de dicha Universidad, lo recibia á singular favor y gracia. omni est. licet est.

M. M. G. Rector

El D. en Sagrada Theologia Anconio Serra Cole-
gial de M. G. de la Saprencia dice que bien ren-
dra V. S. presente que en las oposiciones de la Cathedra que
actualmente regenta el P. lector Fr. Angel Noceras, en la qual
se opusieron el dicho P. Noceras, el P. lector Pons Mercena-
rio y otros, mando V. S. o dio decreto que todos los opositores
concurriessen, por faltalles a todos alguna, o algunas de las
Calidades precisas que piden las constituciones de la Uni-
versidad para los opositores. De todo lo qual necessita el
Supl^{te} para sus fines un atestado autentico. Por lo que

M. V. S. M. M. Suplica mande se le de
dicho atestado, o se sirva decir con su Decreto al pie
del presente si lo dicho contiene verdad, lo que a may
de parecer justicia sera singular merced, y gracia que
suplica omni &c. et licet &c.

Attestimus &c.

Mr. C. C. C. C. C.

Q. 1. In the year 1800, the population of the United States was 3,929,214. In the year 1810, it was 5,308,483. In the year 1820, it was 9,637,986. In the year 1830, it was 12,866,019. In the year 1840, it was 17,069,296. In the year 1850, it was 23,191,876. In the year 1860, it was 31,349,334. In the year 1870, it was 38,558,371. In the year 1880, it was 50,189,327. In the year 1890, it was 62,946,585. In the year 1900, it was 76,212,167. In the year 1910, it was 92,228,496. In the year 1920, it was 106,011,231. In the year 1930, it was 123,202,624. In the year 1940, it was 137,323,027. In the year 1950, it was 152,270,000. In the year 1960, it was 179,323,000. In the year 1970, it was 203,300,000. In the year 1980, it was 226,545,000. In the year 1990, it was 251,189,000. In the year 2000, it was 281,421,000. In the year 2010, it was 307,621,000. In the year 2020, it was 331,449,000.

Vuestr. Ate. Señor

Don

Estevan Cubullada, Canoni-
go regular de san Antonio, D.^o de
Philosofia, y Lorenzo Alernany, tan-
bien D.^o de Philosofia. Con el m^{do} ven-
dim^{to} a V^{ra} S.^a exponen que habiendo Cu-
rado los quatro años de Theologia en la
Universidad sitexaxia del Reyno de Ma-
llorca, y teniendo las quatro Matriculas
y habex envenado los Cuixillos, y la fee-
de los Maestros, Como paxen en los le-
hes de Dha Uni.^{dad} y acercando los Sup.^{tes} en-
trax en el grado de Theologia por tanto

Sup.^{can} a V^{ra} S.^a sea de su m^{do} agrado
el que los Sup.^{tes} sean admitidos en el
Logro de su pretencion que amas de ser
Justicia Lo recurran a favor de V^{ra} S.^a
muy Ate. Omnes et hietes

Alcimus

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Extensive block of faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Muy M^{te} Sr

Of D^{te} en Sagrada Theologia Ingehuar. Cua proprio
de la Paroch Iglesia de San Nicols de esta Ciudad
Representa a V^{ra} M^{te} D^{te} que por M^{te} del M^{te}
D^{te} de Mathes Inguera D^{te} Canonigo de la Sta Iglesia
y del D^{te} Sigoda D^{te} y Beneficiado en dicha Iglesia
Catedral, se hallan vacantes dos Collegiaturas del Colegio
de Theologia de esta V^{ta} Universidad Juliana; y como muy
D^{te} se atiende la antigüedad en grado del Suplican-
te, le pertenece una de dichas Collegiaturas en conformi-
dad de lo que precienen las Constituciones en que se go-
uerna dicha V^{ta} y esta ha sido siempre la praxi in-
concurramente observada en todos los quattos Chantros
de que se compone; por no tener otro Mayor Sr^o Mas
antiguo en grado de lo que residen en esta Capital
que el D^{te} Bartholome Sastre D^{te} Beneficiado en la
Iglesia Catedral que no le puede ser de impedimento
vacando como vacan dos Collegiaturas una de las qua-
les pertenece de precio al Suplicante; por esta razon
y gozando el Suplicante de todas las calidades y prerri-
gativas.

Suplica a V^{ra} M^{te} D^{te} se sirva tener por bien que
en el primer año que celebre el Colegio de Theologia
quando a V^{ra} M^{te} pareciere dar las ordenes para que
el Suplicante sea admitido en Collegio, precediendo la
preferencia de la se, dizeamente y demas solemnidades
acostumbradas con todas las prerrogativas de que gozan
y han gozado los demas Collegistas; y por si acaso se ofe-
ciere alguna dificultad lo que no se cree, respeto de
sea

sea don las Collegiaturas vacantes, que por ahora sea ad-
mitido á una de ellas el Suplicante por pertenecerle en
fuerza de dichas constituciones, salvo suavis así de prece-
dencia uolati, y sin perjuicio de tercero, no pareciendo
razon que el Suplicante dena está impedido por ningún
accidente fuesen pueda ocurrir quedando una Colle-
giatura vacante con que se puede componer y salvar
todo que el Justicia que suplico *predum predicto* sea
omni etc et licet etc

Placitimus

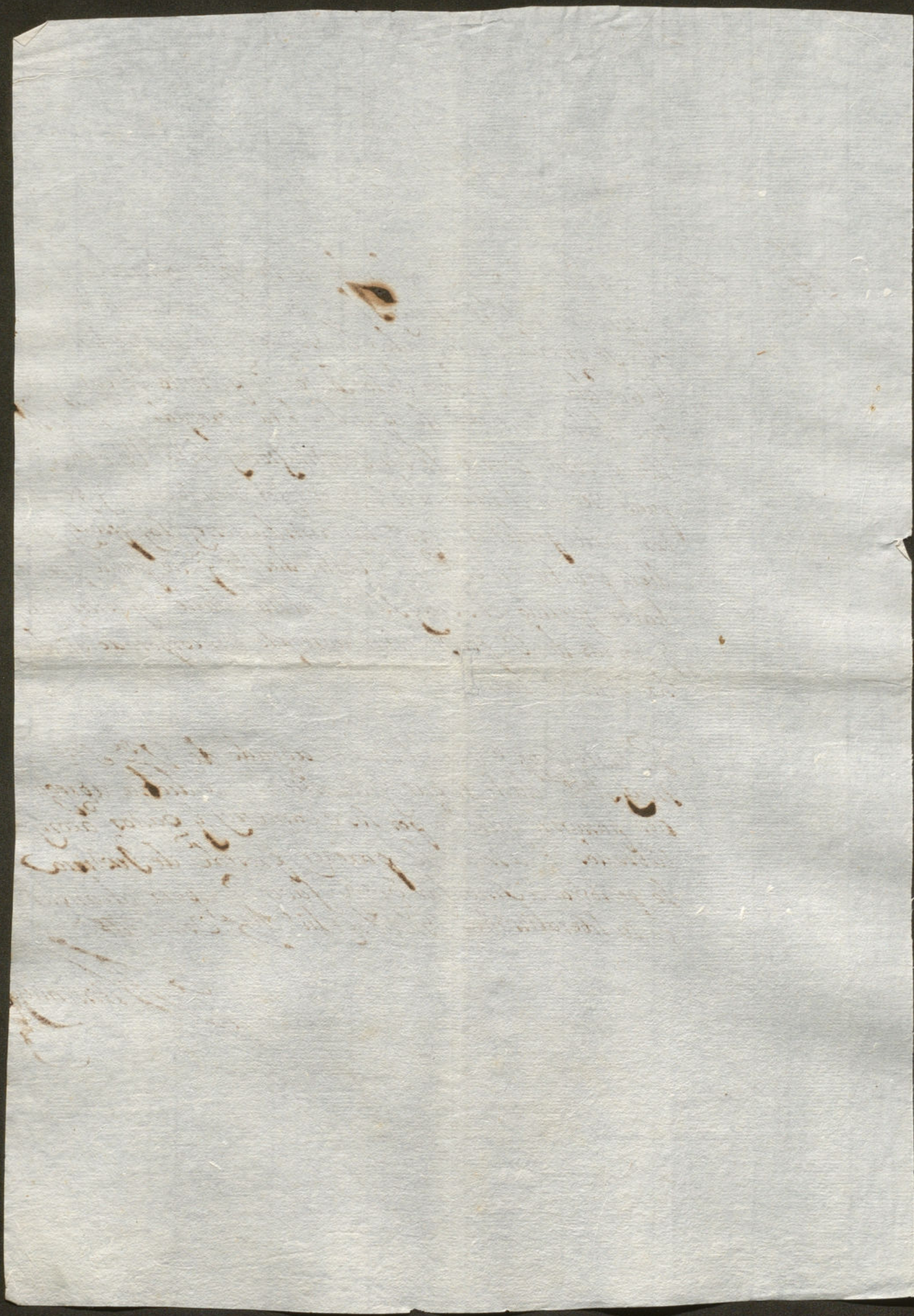
Francisco Peris

115.

Francisco Peris Prae. y Beneficiado en la Sola Cathedral dize
y representa a su S^a M^a y S^ate como el año cercano de Ven-
cido se graduó en Sagrada Theologia en la celebre Univ^{dad}
de Gandia como consta de los Autos q^e presenta ut ecce. y co-
mo dicha Univ^{dad} de Gandia esta agregada a la de Ma-
llorca como consta de las Constituciones desta Univ^{dad} se
puede ver en el titulo dies y nueve fol. sien taenta; y por o-
tra parte perder el sup^{te} las distribuciones: las quales pu-
diera percibir en dicha Sola Cathedral, lo q^e no puede por no
haver querido el M^a y S^ate Cabildo darle las insignias
y honras de D^e por no estar agregado, e incorporado en di-
cha Univ^{dad} Mallorquina.

Por tanto supp^{ca} sea del Mayor agrado de V^{ra} S^a M^a y S^ate
darle lugar y admitirle a dicha agrega-
cion pasando primero por los exámenes y o^{tr}os acor-
daderos q^e a mas de parecer prosede de Justicia
lo recibira a Singular Gra y favor q^e espera alcanzar
de su liberalissima M^ano. Et sic. Omni

Alvarado



Hi

Muy H^{on}. N^{ro}.

Lorenzo Font estudiante de Theologia, por la Opinion
Thomista y ya Baxiler en arrey y philosophia desea
pagarse ha Baxiler y grado de Theologia lo q^{se}
no puede sin el permiso de V. S. teniendo ya el
consenso de su Padrino y Mayestro el P^{ro}. P^{ro}. Pedro
Gonzalez sales Chanciller de Theologia actual.
Por tanto suplica sea del agrado de V. S. mandar
se le despachen sententia, y asignarle el dia q^{se} bien
visto sera a V. S. lo q^{se} recibira ha merced Omnia
Et licet etc

J. Secretario guardara cuenta
si concurren en el suplicante
los requisitos necesarios para
el dicho grado. L^{do} de P^{ro}. P^{ro}.

Alrijimuy etc.

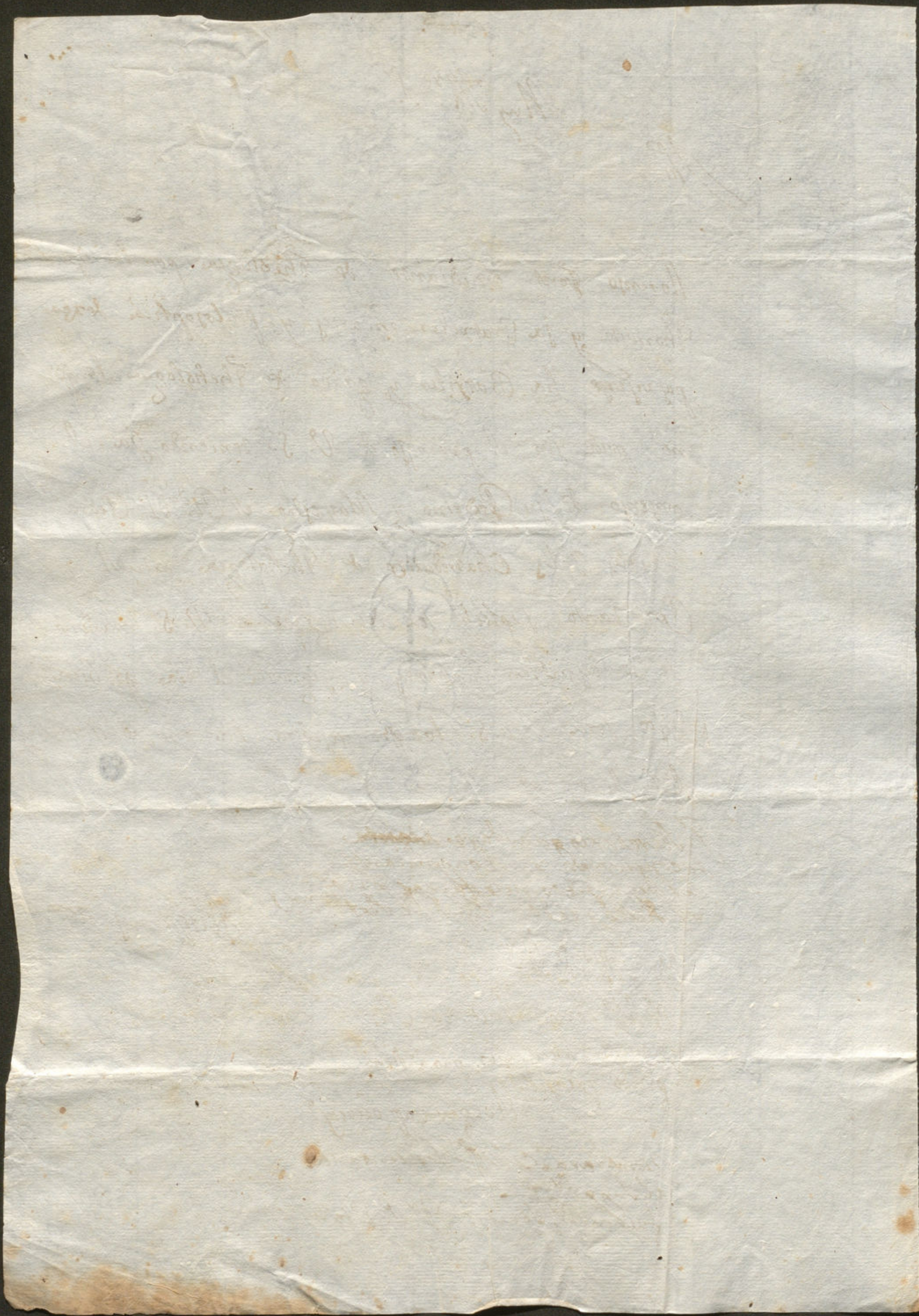
Muy H^{on}. N^{ro}.

Al L^{do} Lorenzo Font tiene los
requisitos necesarios para dicho
grado, que pide

Notar v^{os} Señores?

Nombrara S^{ra} los t^{en}ientes
al sup^lte

fueron D. Tomy^o y D. P. Estapell



Muy Ilustre Señor.

Miguel Binimelis, y Ballester Maestro en Artes, y Doctor de Filosofía, dice, y representa à su Señoría muy ilustre, que habiendo cursado los quatro años de Theología desea obtener el Grado de Bachiller de Theología, por tanto suplica à su Señoría muy Ilustre se sirva nombrarle tentantes; para que pueda pasar a defender el acto de Conclusiones, como mandan las Constituciones, lo qual espera recibir de la liberal mano de su S.^a muy Ilustre.

S.^a Secretario Com.^a vera el suppliant. si goza de los requisitos segun mandan las con.^{tes} y constando de ellos pasara à señalarle tentantes para el dicho grado. 21. de Mayo 1714. D. Joseph Zardelt su gent.^l y Sec.^l de la Uni.^{dad}

Tentantes
D. Diego Rivera S.^{ro} Caceres
D. P. Fr. Joseph Ines Colegiado

1

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. The text appears to be organized into several lines, possibly representing a list or a series of entries. Some words are faintly visible, such as "L. L.", "J. L.", and "J. L.", which might be initials or names. The handwriting is cursive and somewhat slanted.

Miñ. M^{re} 1^o Rector.

Francisco Vidal representa a V^{ra}. como se
halla con el grado de Bachiller en theologia, despo
to de tomar el grado Mayor. por tanto suplica
a V^{ra}. sea de su agrado el que se le despache
los billetes para tentantes; y consecutivamente para
tomar puntos, y leer segun se practica en la Univer
sidad que lo respecta a singular gra. y favor
J. Secretario M^{re} se servira agnalar ten
tantes alu^{os} para el Ex^{to} de licen^{cia} en theol^{og}
- 22. junio 1714. J. Joseph Jordell suid. Sec^{re}. de la Univ^{er}

Tentantes,
J^o P. Lopez
J^o P. Salas
J^o P. Estapell
J^o P. Machu

1845

I have been thinking of you
very much lately and wondering
how you are getting on. I hope
you are well and happy. I have
been very busy lately but I
will try to write to you more
often. I have been thinking of
you very much lately and wondering
how you are getting on. I hope
you are well and happy. I have
been very busy lately but I
will try to write to you more
often. I have been thinking of
you very much lately and wondering
how you are getting on. I hope
you are well and happy. I have
been very busy lately but I
will try to write to you more
often.

Yours truly,
John Doe

Muy M^{tes} y Mag^{os} Señores.

Jhs.

Dr. Martin Serra letor de Chocologia de la Orden de Predicadores representa a V.^{ra} S.^{ra} como á los 2. del mes de Junio de 1684. Los muy M^{tes} Señores Jurados de esta Ciudad y Reyno de Mallorca antecessores de V.^{ra} S.^{ra} le hizieron gracia de una Cathedra de la Sagrada Escritura en el estudio general de esta Ciudad, para quando erigiese en Universidad Literaria: y al mismo de 1684. con licencia de sus Superiores, y con permiso de los muy M^{tes} y Mag^{os} Señores Jurados empezó a leer dicha lición, y continuó hasta la nueva ereccion q^{ue} fue en el año de 1693. y despues de la nueva ereccion de dicha Universidad leyó tres años continuos en ella, y por sobrevenirle un grave accidente, y tambien por quanto havia protestos de algunos Conventos sobre la disposicion de las Cathedras de dicha Universidad; y á may de esto, q^{ue} el S.^r Rector de dicha Universidad Literaria no quiso hazerle las gracias, q^{ue} hizo á los demas Cathedromaticos, negandole el grado, q^{ue} dió á los otros, dexó de leer un año entero; y al año siguiente empezó a leer por San Lucas, y por falta de licenciados que quiziesen estudiar la Sagrada Escritura, lo dexó despues de pocos dias, y al año siguiente lo pasó entero sin leer. Agora que ha visto la confirmacion de dicha Universidad hecha por su Mag^{ad} (que Dios guarde) deseáva proseguir la misma Cathedra, segun la gracia, q^{ue} le hizieron los muy M^{tes} y Mag^{os} Señores Jurados antecessores de V.^{ra} S.^{ra}. Pero el S.^r Rector de dicha Universidad, D.ⁿ Francisco Agoray p^{ro} y Canonigo de la S.^{ta} Iglesia Cathedral dice q^{ue} ay una ley en dicha Universidad Literaria, que qualquier Cathedratico q^{ue} dea de leer 30. dias continuos, pierde la Cathedra. Dice el Supplicante q^{ue} ignorava tal ley, por no haversele jamas notificado, q^{ue} si huviese tenido

tenido noticia de ella, la haviere observado inviolabiliter. Y se ve
claramente q el supplicante no tenia noticia de tal ley; porq haviedo
pasado un año entero sin leer, deppues se fue á la Univerjidad para con-
tinuar su lición, y advirtiendolo el Rector q entonces era Don Domingo
Sureda p^{ro} y Canonigo de la S^{ta} Iglesia Cathedral, no le despidio, y vino
bien á que prosiguiese su Cathedra. Dize mas el Supp^{te}, q le movio
tambien á no leer al tiempo q está dicho, porq los dos últimos años q
leyó deppues de la nueva erección le llamaron antes de la fiesta
de S. Lucas para ver q materia, o tratado de la Sagrada Escritura
havia de leer, y deppues no le llamaron mas para dicho effeto.

Por tanto supplica a V. S. q supuesto ha dexado de leer por
no haversele notificado tal ley, y por las causas tiene referidas, se dig-
ne V. S. de confirmarle la gracia q le hizieron en el dicho año los
Muy Il^{les} Señores antecesores de V. S^{ta}, o, concederle nueva gracia,
segun bien visto sera a V. S. q el Supp^{te} lo recibira a Singular
merced y gracia. Lo que dize Omni &c. Et licet &c.

Altissimus &c.

126

M. M. de S. M.

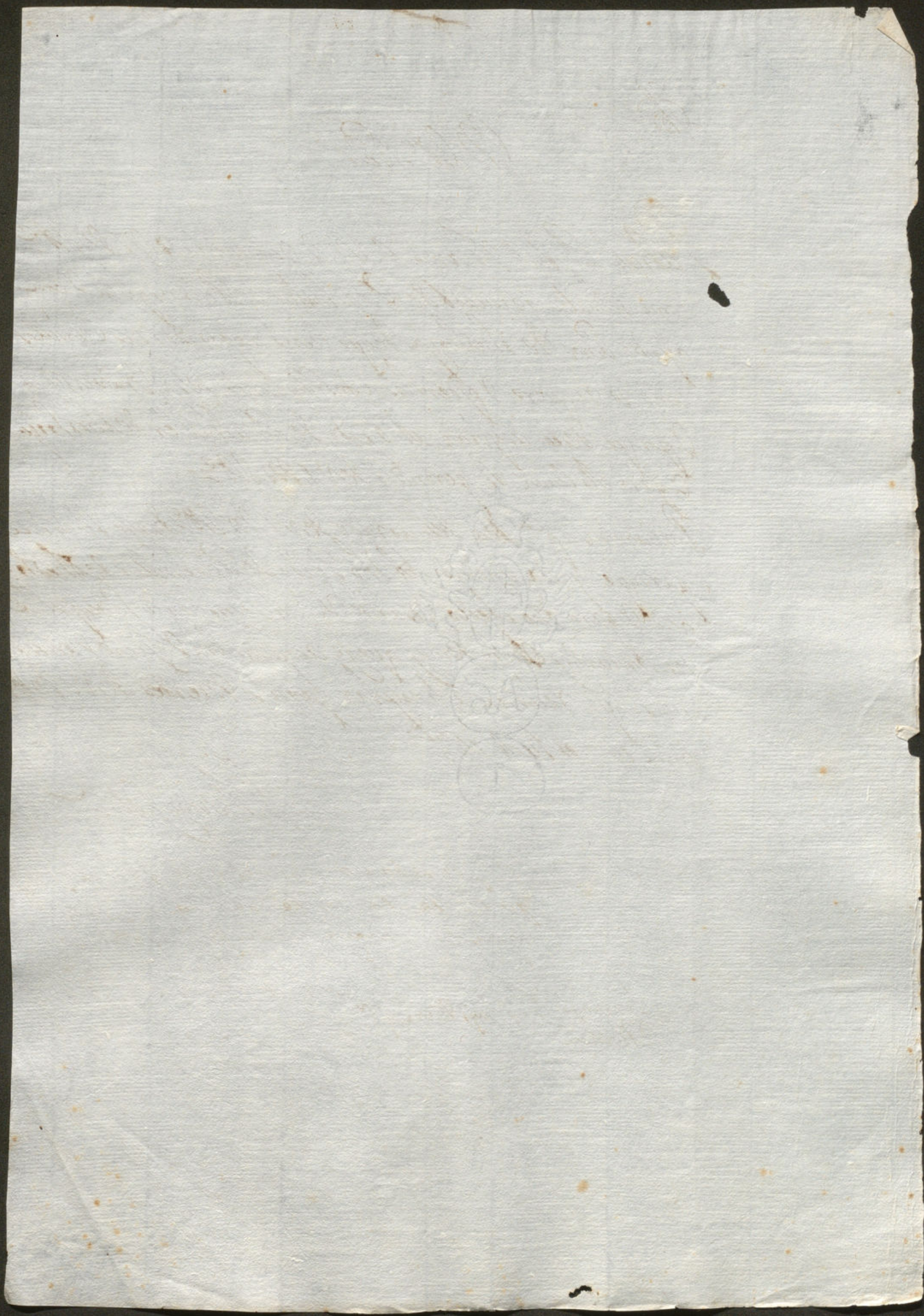
Don Gabriel Rubert Ferragut de V. M. M. de
como se halla graduado de Bachiller de Medicina, y con
quatro años de Historia de que tiene aprobados sus Cursos
como se requiere y pide en las Constituciones de la Universidad
Porque desea aspirar al grado de Bachiller de Historia
y para ello tener el permiso de V. M. M.
Por tanto Sup^{ca} sea del cargo de V. M. M. darte licencia
para que pueda atender al dho Grado de Bachiller de Hist.
y para dho efecto mande V. M. al Secretario de despacho
los sententz con lo demás que se acostumbra y fuere necesa-
rio lo que se viera a singular favor y merced de V. M. M.
muni coe o fuit us

Alvarado

Jr. Secretario de despacho se duba
para sententz teniendo los re-
quisitos. Mayo a 24 de 1708.

Tentanz D. L. Luis Rivera, y D.
D. Martin

El Sr. de la C.



Al. M. A. R.

Al.

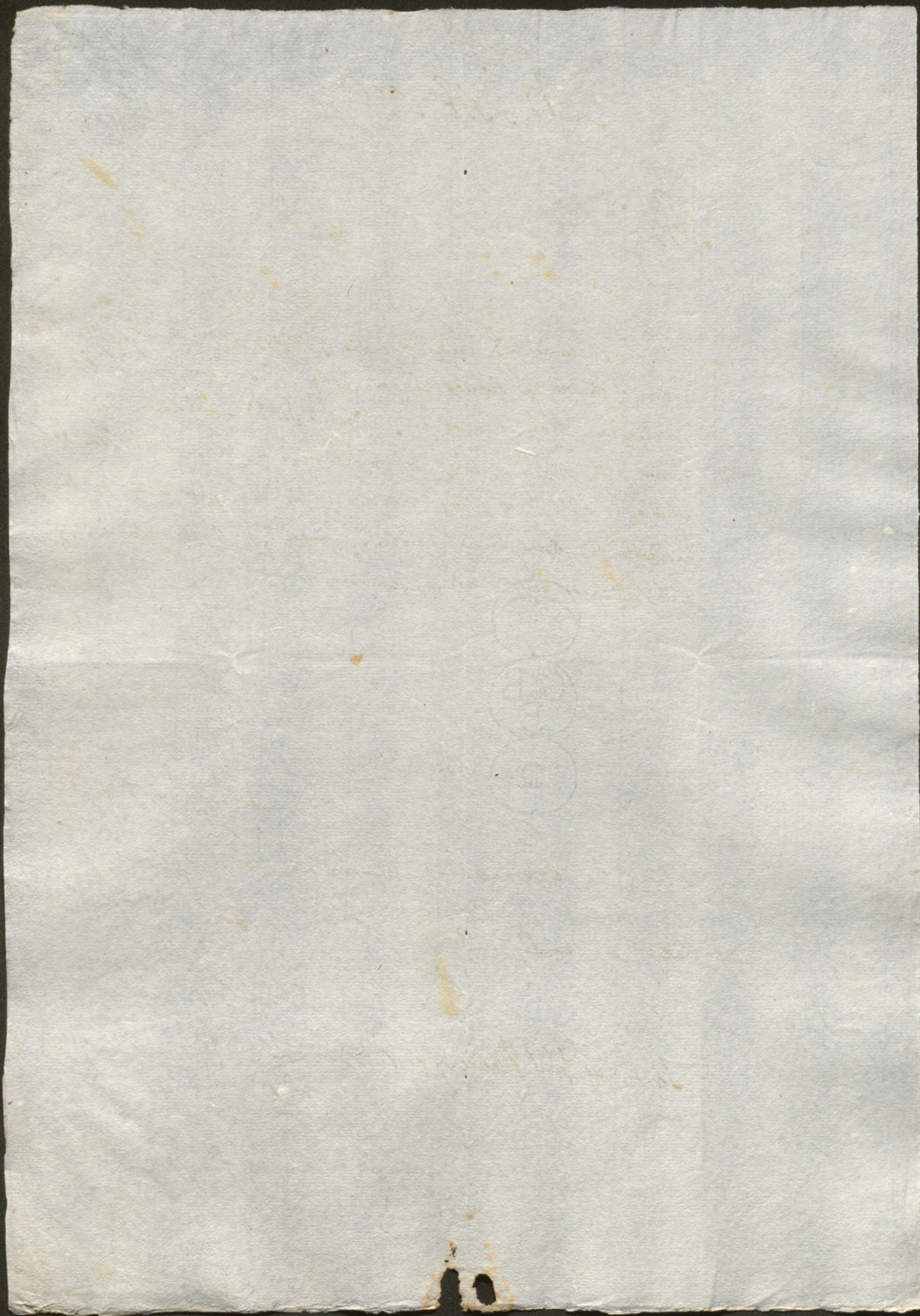
Al. D. Juan Blangher dice, y representa a V. S. M. A. R.
y en vista de la gracia le ha hecho V. S. con el Colegio de
Theologia deca quanto antes graduarse ad sufficientiam por no
haber oido mas de 3 años de Theologia, y así suplica sea del
afecto de V. S. M. A. R. mande de prebenda por tener la de mas
calidad, y para dicho grado se requiera, y lo recibiera a sin-
gular gracia y favor. Conm. exp. et licet exp.

Alifimus exp.

El Secretario de guerra se a la guerra ten-
tante al suplicante para el grado de Bach-
iller si tiene etca.

E. M. de la C. D.

Tenientes D. P. Maure, y D. P. R. Barco



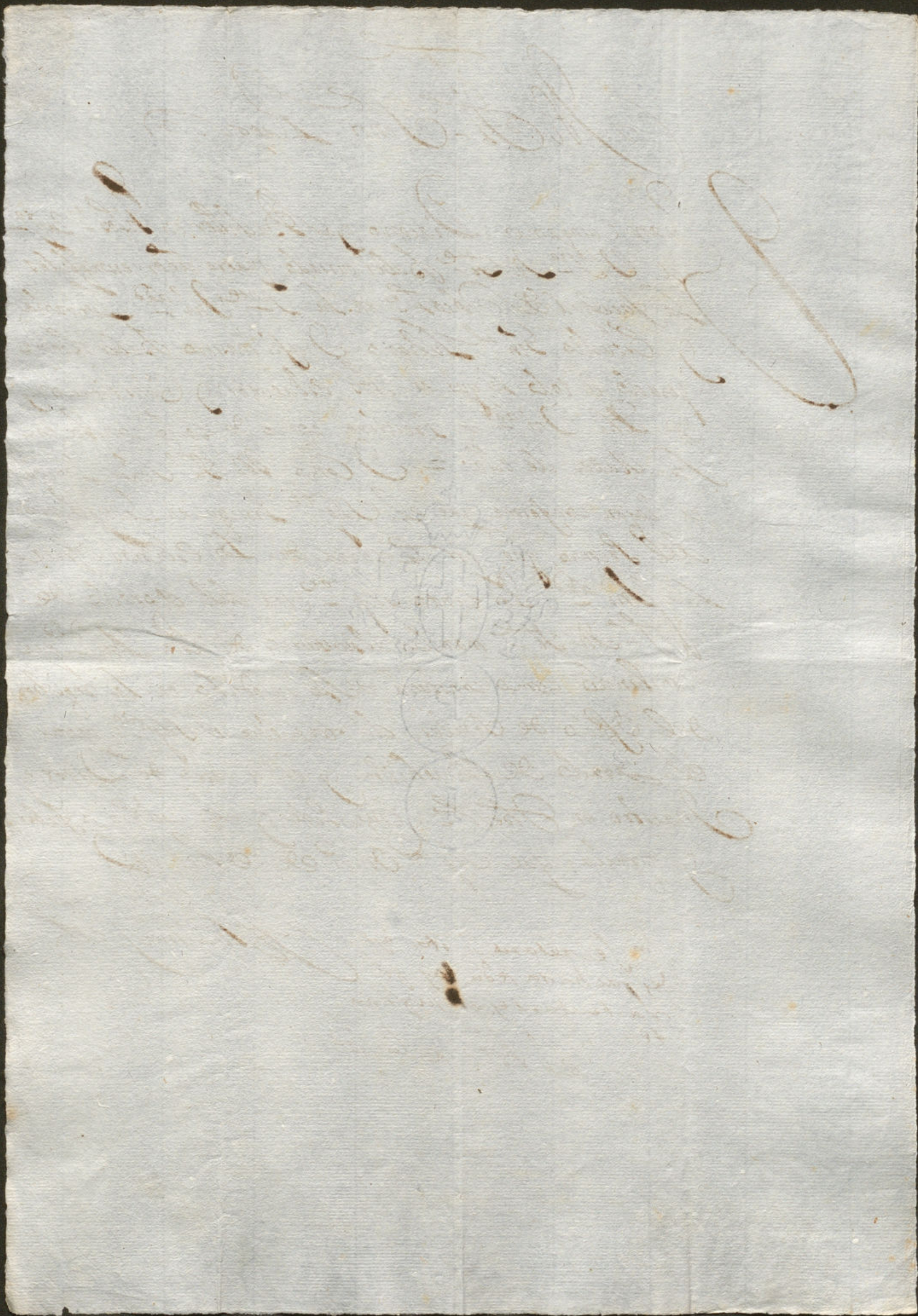
M. H. Señor Doctor.

Juan Campamar Diacono, ya Bachiller en ^{1a} Ley,
y V. H. M. H. Haber curado quatro años cumplidos
la facultad de ^{1a} Ley en la ^{1a} Un^{da} Literaria,
y Estudios Gen^l de ^{1a} Ley; y así mismo haber obtem-
perado a todo lo que en los estatutos, y Constituciones
de esta Un^{da} se prescribe, como de todo consta en
los Autos de ella. = Y como M. H. Señor Laryca
a rason conforme que el Sup^{te} Insiga en la pretension
del Premio, que por la tarea de los Estudios ofrece
la Un^{da}; Por tanto sup^{ca} sea del agrado de
V. H. M. H. mandar al secretario de esta Un^{da} que
considerando como constará de lo susodicho en los regl^{os}
del Officio de Sedulas, dé ceneativa al Sup^{te} para
el Grado de Bachiller, y en su caso de Doctor, y
Maestro en ^{1a} Ley. Que pide, y lo cederá a favor
y gracia, que sup^{ca} Omni^{us} de. *Exce^{pt} eaz.*

Pr. Secretaris si ita est,
de yachara redu ^{ca} ya
ra tentante y al ^{ca} puzlican
te.

El Ar. de la Cd.

Hisimus etc.



Muy H^{on}. D^{na}.

Al V^{ro} Bernabé Barica Sindico de la Uni^{versidad} Lulliana por
lo que a su oficio incumbe el que se observen y guarden los
estatutos de ella, como se dispone en el tit. 6. dize y representa
que el P. D^o Raphael Parello Religioso de la Religion de S^{ta}
Oran.^{ta} de la S^{ta} Servancia D^{na} en Theologia regentava en la
dicha Uni^{versidad} una cathedra de Theologia de la opinion Lulliana
que ganó por oposicion a to. de 9^{to} de Mayo año pasado 1638.
Y por quanto fue nombrado en Guardian el Convento de
S^{ta} Cruz de la Villa de Almer ha dexado la cathedra sin leer
porq^{ue} reside en el dicho su Convento y aunq^{ue} es verdad que
en diez del mes de febrero de este presente año presento a V^{os}.
Muy H^{on}. una peticion, en que represento que se hallava ocu-
pado con oficio incompatible a la actual Regencia de dicha
cathedra y que nombrava por substituto al P. D^o Antonio Pa-
rello lector actual de Theologia Lulliana en el Conv^{ento} de S^{ta}
Oran.^{ta} de esta Ciudad fue del Servicio de V^{os}. Muy H^{on}. no ad-
mitirle la dicha substitution am^{en} porq^{ue} el dicho Fray Parello
profesava la opinion contraria y asi no puede ser admitido a
cathedra de Lullista segun disponen dichos estatutos tit. 20. 5.
y como tambien porq^{ue} no puede V^{os}. Muy H^{on}. permitir sub-
tituto sino por el tiempo de 30. dias segun se dispone
tit. 23. 5. 2. Y asi no pudo V^{os}. Muy H^{on}. admitirle substituto
por el tiempo q^{ue} durare su empleo incompatible contra ley
que dize sera por tiempo de un año poco mas, o menos segun
y como representa en otra peticion que presento el día
dize

doze al dicho mag. de Leboero: Diziendo asi que ^{esta} mag. de
derengano al dicho L. Barcelo dandole a entender que no podia
abandono conservar la cathedra, y amitar a su officio de Guar-
dian en el dicho Cono. de Leyes. La Cella de tener el dicho
L. Barcelo sin hacer mas diligencias se fue a vender al di-
cho su Cono. y dexo la cathedra sin persona que la resen-
tase lo qual ha cedido y cede en grande dano de los estudiantes
de la dicha oppidion tullista, que no tienen quien les lea dicha
cathedra, y les faltan ya mas de 30. lições y por consue-
tumbre segun lo dispuesto en dicho tit. 23. l. 2. ipso facto
ha vacado la dicha cathedra: Por lo q. suplico a V. mag.
sea de su servicio mandar publicar edictos en la forma
devida, y pasar a la provision de la dicha cathedra en ex. de los
dichos estatutos lo que cedere en beneficio de la dicha
Uni. omni etc. ^{et} fiat etc.

Affirmo etc.

Muy Il.^{mo} Señor Rector.

El Licenciado Miguel ordines dice y pretende á V.^{ma} Como se halla Bachillerado en filosofía; Como y también habiendo cursado quatro años de Theologia con las dichas Matriculas, y defendido Conclusiones en dicha facultad, y deya ^{ser} promovido al Bachillerato de Theologia.

Duplica por tanto sea de su agrado mandar al Secretario desde presente Universidad le despache los cédulas necesarias para los. tentantes, y lo recibira á singular gracia y favor, omni &c.

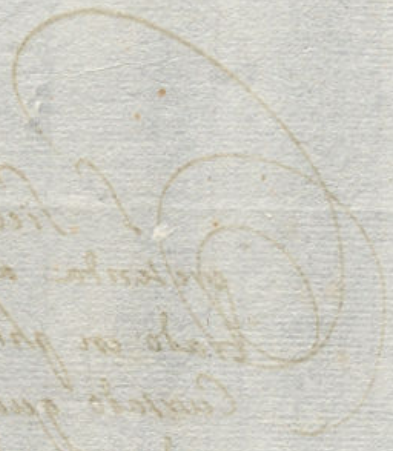
Muy Il.^{mo}

El Secretario despachara cada una para tentante al suplicante si tiene lo que necesita para dicho grado, y avisara que noten el papelito en el papelito para que no haya la confusión que otras veces que no sabemos quien es el aprobado.

El R.^{do} de la U.

Grado mayor de ordines
El D.^o P. Machin, y el D.^o P. Barrio
El D.^o P. Luis Rivera, D.^o Irigola

May 21 1890



Received of the
Library of the
University of
California
the sum of
Twenty Dollars
for the purchase
of the book
entitled
The History of
the United States
by John P. Kennedy
Vol. 1
No. 1
Dated May 21 1890

Received of the
Library of the
University of
California
the sum of
Twenty Dollars
for the purchase
of the book
entitled
The History of
the United States
by John P. Kennedy
Vol. 1
No. 1
Dated May 21 1890

Received of the
Library of the
University of
California
the sum of
Twenty Dollars
for the purchase
of the book
entitled
The History of
the United States
by John P. Kennedy
Vol. 1
No. 1
Dated May 21 1890

M.
D. Miguel Camero p.^{to} dice, que siendo en Bax.^{na}
para tomar Ordenes de Diaconato, y presbiterato, en
donde estuvo por espacio de ocho meses, y en el interin
paró en la Universidad de Selzonia, en donde obtuvo
el grado de Theologia, como consta del aucto que pre-
senta; con esperanza de agregarse en esta Univer-
sidad de Mallorca, en donde ha estudiado los siete
años de Philosophia, y Theologia, como consta de las
matriculas de dicha Universidad, con los Muy Ill.
P.P. Cathedraicos Escrituras actuales dello, y á mas
de dos años, tiene supp.^{to} á V. S.^{ta} sea admitido en
agregacion, y no lo ha podido alcanzar á causa, se-
gun dicen, que la Universidad de Selzonia seria
exclusa de Mallorca, y se debe advertir que en
estos tiempos solo se hallaria en toda España la de
Baxna que seria inclusa como es notorio, y en dicho
tiempo no era facil por los exercicios militares en
que se hallaban ocupados, los de Baxna.

Por tanto, poniendo á la consideracion de V. S.^{ta} estos justos
motivos de feando el supp.^{to} el grado de doctor
tambien desta Universidad de Universidad de Mallorca
Supp.^{to} á V. S.^{ta} y á los señores Cathedraicos desta
Universidad le concederle el dicho Grado de Theolo-
gia, y en consideracion de los muchos gastos habien-
do que solamente pague solo en su nombre el pagarse
que gastaria que si se hiziere en el Convenio de
Jb.

San Juan Co, sino q se haga su grado en la Iglesia
de esta Universidad adestumbrado lugar por seme-
jantes funciones, en la qual se ofende hazer lo
medra hora y dos argumentos del punto que le
tocare. lo que supp a Omni etc. et lice etc.
Hicimus etc.

Alissimuz enfa.

Die 20 Novembri 1710. auditio Theolo-
gorum Collegio, providebitur

Wien (am, d. Rector V.

Die 29. novembri 1710. acento nullus
de Collegio predicto discentis imo major pars
dicti Collegij supplicatj aderit; fiat rege-
titur

Die 20 Novembri 1710. audito Theolo-
gorum Collegio, providebitur

Wien (an, c. Rector V.)

Die 29. novembri 1710. acento nallij
de Collegio predicto discentis imo majoris gang
dicti Collegij supplicatij aderit; fiat ut pe-
titur

Ani Die 20 Novembri 1710. auditio Theolo-
gorum Collegio, providebitur

Wiens (an, c. Rector V. S. S. S.)

Die 29. novembri 1710. acento nullus
de Collegio predicto discentis imo major pars
dicti Collegij supplicatj aderit; fiat re pe-
titur

